INFORME DE SUPERVISION No. 001 DE 2024 (Periodo comprendido del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2024)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	**(MC-023-2024) 291 – 2024**
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 28 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA	**ACROSS COLOMBIA SAS**
NIT	**901.399.220**
REPRESENTANTE LEGAL	**FERNANDO MARTINEZ DIAZ**
CEDULA	**1.109.292.216-2**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA**
ACTA DE INICIO:	26 de noviembre de 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($33.596.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 20240000644 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2024000721 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	26 de noviembre al 01 de diciembre de 2024
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE 85
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($29.836.000) MCTE.
3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	

GESTIÓN DE PAGOS
CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, el municipio de armero guayabal pagara el valor del contrato resultante en UN (01) UNICO pago de previa ejecución total y a satisfacción de los ítems contratados, a la

finalización del plazo de ejecución del contrato teniendo en cuenta la oferta económica del oferente seleccionado.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 33.596.000	
Adiciones en Valor	$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		$ 0
Valor total del presente Pago		$ 29.836.000
Saldo a favor del municipio		$ 3.760.000
SUMAS IGUALES	$ 33.596.000	$ 33.596.000

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral integral y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
OCTUBRE-NOVIEMBRE	**1745605930**	**2024/11/05**
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	**7951209737**	**2024/12/03**

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **NO ESTÁ** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla*

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ,** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ,
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.